



000007

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° _____-2015/UGEL07/AGA

San Borja, **12 MAYO 2015**

Vistos los documentos que se adjuntan (28 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril de 2014, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva ADS N° 01-2014-UGEL07, para la contratación del Servicio de Fotocopiado de Documentos de la Sede UGEL N° 07, a la empresa COPISERVICE EIRL, por el monto de S/. 95,833.65 Nuevos Soles.

Que, mediante Contrato N° 001-2014-UGEL07, de fecha 30 de abril de 2014, la Entidad suscribe contrato con la empresa COPISERVICE EIRL, teniendo como plazo de ejecución de 365 días calendarios o hasta que se agote el monto contratado.

Que, mediante Oficio N° 525-2015/UGEL.07/JAGP /EBR, de fecha 21 de abril de 2015, el Área de Gestión Pedagógica solicita la impresión y fotocopiado para la Prueba Diagnóstica de las Instituciones Educativas de los niveles de Primaria y Secundaria de la UGEL N° 07 en el marco de la evaluación de Competencias de Áreas Básicas el cual permitirá establecer la línea base y orientar las estrategias de mejora de los aprendizajes en Comprensión Lectora y Matemática.

Que, mediante Informe N° 309-2015/UGEL.07/AGA/ ABAST, de fecha 29 de abril de 2015, el Órgano Encargado de las Contrataciones, menciona que por los fundamentos expuestos en el citado Informe y existiendo la necesidad URGENTE de contar con el Servicio de Fotocopiado de documentos requeridos por el Área de Gestión Pedagógica, la Entidad puede celebrar un contrato adicional dentro del límite del 25% del valor del contrato original.

Que, mediante Oficio N° 692-2015/UGEL.07/JAGA, de fecha 30 de abril de 2015, la jefatura del Área de Gestión Administrativa, solicita la Certificación Presupuestal por el valor de S/ 23,958.41 Nuevos Soles, monto que no supera el límite del 25% del valor del contrato original, a fin de realizar una Prestación Adicional del Servicio de Fotocopiado.

Que, mediante Oficio N° 882-2015-UGEL.07/AGI, de fecha 08 de mayo de 2015, el Área de Gestión Institucional brinda la Certificación Presupuestal para la ampliación del servicio dentro del límite del 25% del contrato original por el valor de S/. 23,958.41 Nuevos Soles.



Que, de conformidad con la Resolución Directoral UGEL.07 N° 581-2014, de fecha 28 de febrero de 2014, en la cual se resuelve delegar en la Jefatura del Área de Gestión Administrativa, las facultades relacionadas con la normativa de contrataciones del Estado, referente a la aprobación de ejecución de prestaciones adicionales, hasta por el límite del 25% del monto del contrato original, derivados de procesos de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía.

Que, estando a lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, referente a la ejecución de prestaciones adicionales; y contándose con el visado del Jefe de Asesoría Jurídica y del Jefe del Equipo de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL, hasta por el límite del 25% del monto del contrato N° 001-2014-UGEL07, de fecha 30 de abril de 2014, sobre la prestación del Servicio de Fotocopiado de Documentos de la Sede de la UGEL N° 07 - San Borja, suscrito con la empresa COPISERVICE EIRL, por el valor de S/. 23,958.41 Nuevos Soles, valor que no supera el límite permitido.

Regístrese y Comuníquese;



Lic. Haydes María Bautista Porras
Jefa del Área de Gestión Administrativa
UGEL N° 07 - SAN BORJA